

MINUTA

CONCEJAL LIC. HERNÁN DOMÍNGUEZ

San Lorenzo, 30 de Julio de 2.018

SEÑOR
ABOG. CARLOS FERREIRA
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO

PRESENTE:

Me dirijo a Ud. y pr su intermedio a todos los colegas Concejales de la Junta Municipal de San Lorenzo, a fin de Expresar cuanto sigue:

VISTO: La necesidad urgente de realizar la apertura y puesta en condiciones de un espacio de inmueble destinado a calle, ubicado en inmediaciones de la Plaza San Juan, del barrio Ñu Pora del distrito de la ciudad de San Lorenzo.-----

CONSIDERANDO: Que, es indispensable que el Municipio asuma el rol que le corresponde en este tipo de obra pública y que la iniciativa y realización sea de carácter municipal, evitando un Estado mínimo u ausente ante una de las principales problemáticas de infraestructura de la ciudad.-----

Que, la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su CAPÍTULO III "De las Funciones Municipales", Artículo 12 de las "Funciones" establece que "... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1). En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a) la planificación del municipio, a través del Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio y del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial;...”2). En materia de infraestructura pública y servicios:

a). la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos.


Que, es importante la realización de una apertura de una calle en la zona, ya que en inmediaciones se encuentra asentada la Plaza San Juan y una Institución Educativa – Escuela Municipal, lo cual beneficiaría a los conciudadanos que viven en sus alrededores.-----

POR TANTO
REMITO EL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCION PARA SU CONSIDERACIÓN
POR PARTE DE LOS SEÑORES CONCEJALES MUNICIPALES PRESENTES:

Primero: EXHORTAR al Ejecutivo Municipal, la inmediata realización de apertura de una calle con conexión con la calle Las Verbenas (Asfaltado), ubicada en inmediaciones de la Plaza San Juan y Escuela Municipal Héroes del chaco, en la zona del Barrio Ñu Pora de nuestra ciudad de acuerdo al plano presentado.-----

OBS: Se adjunta imagen verificado insitu.-

A consideración de los Señores Concejales.


LIC. HERNÁN DOMÍNGUEZ
CONCEJAL MUNICIPAL
San Lorenzo del Campo Grande

